

Mediante el Decreto de la Penitenciaría Apostólica, el Santo Padre ha otorgado Indulgencias especiales a los fieles en la pandemia actual.

Quién puede recibirlo:

1. Todos los fieles que padecen la enfermedad COVID-19, o están en cuarentena
2. Los miembros de la familia que los cuidan incluso en oración.
3. Trabajadores de la salud
4. Todos los que cuidan a los afectados en cualquier capacidad, incluida la oración.
5. Todos los fieles que ofrecen una visita al Santísimo Sacramento, o la adoración eucarística, o la lectura de las Sagradas Escrituras durante al menos media hora, o la recitación del Santo Rosario, o el ejercicio piadoso del Camino de la Cruz, o el Recitación de la Coronilla de la Divina Misericordia, para implorarle a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, alivio para aquellos que están afligidos y salvación eterna para aquellos a quienes el Señor ha llamado a sí mismo.

Condiciones:

1. Unirse espiritualmente a través de los medios de comunicación para la celebración de la Santa Misa,
2. La recitación del Santo Rosario o la práctica piadosa del Camino de la Cruz u otras formas de devoción, o recitar el Credo, la Oración del Señor.
3. Una invocación piadosa a la Bienaventurada Virgen María, ofreciendo esta prueba en un espíritu de fe en Dios y caridad hacia sus hermanos y hermanas, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Santo Padre), lo antes posible.